



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-97640867-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- - LICENCIADO/A EN ENFERMERIA- UNIV NAC DE TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 1724 del 27 de agosto de 2013 y N° 2721 del 30 de octubre de 2015, la Resolución Ministerial N° 2641 del 13 de junio de 2017; la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 5 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2019-97640867-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 25/19.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1724 del 27 de agosto de 2013 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERIA.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 559 del 15 de diciembre de 2021 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERIA; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERIA son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 2721 del 30 de octubre de 2015.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 175 del 5 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ENFERMERIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERIA, a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-124298267-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN ENFERMERIA reconocido por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-124300418-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el ARTÍCULO 1° quedan sujetos a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 5°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 559 del 15 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Rectorado
TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERIA - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO I - PRIMER CUATRIMESTRE

Antropología	Cuatrimestral	4	65	-	A Distancia	
Introducción a la Filosofía	Cuatrimestral	4	60	-	A Distancia	
Anatomía y Fisiología I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
Enfermería Básica I	Cuatrimestral	8	128	-	A Distancia	
Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Informática Nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	

CICLO I - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Ética y Deontología	Cuatrimestral	4	65	-	A Distancia	
Anatomía y Fisiología II	Cuatrimestral	6	96	Anatomía y Fisiología I	A Distancia	
Microbiología y Parasitología	Cuatrimestral	4	64	Anatomía y Fisiología I	A Distancia	
Enfermería Básica II	Cuatrimestral	8	128	Enfermería Básica I	A Distancia	
Inglés Nivel I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

CICLO I - TERCER CUATRIMESTRE

Introducción a la Sociología	Cuatrimestral	4	65	-	A Distancia	
Farmacología	Cuatrimestral	4	64	Anatomía y Fisiología II - Microbiología y Parasitología	A Distancia	
Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano I	Cuatrimestral	8	128	Enfermería Básica II	A Distancia	
Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria	Cuatrimestral	8	128	Antropología -Enfermería Básica II	A Distancia	
Inglés Nivel II	Cuatrimestral	2	32	Inglés Nivel I	A Distancia	
Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	

CICLO I - CUARTO CUATRIMESTRE

Psicología	Cuatrimestral	4	65	-	A Distancia	
Nutrición y Dietética	Cuatrimestral	4	65	Anatomía y Fisiología II - Enfermería Básica II	A Distancia	
Enfermería en Salud Materno				Enfermería Básica		

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Infantil I	Cuatrimestral	6	96	II	A Distancia	
Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano II	Cuatrimestral	8	128	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano I	A Distancia	
Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Informática Nivel II	Cuatrimestral	2	32	Informática Nivel I	A Distancia	

CICLO I - QUINTO CUATRIMESTRE

Enfermería Materno Infantil II	Cuatrimestral	8	128	Enfermería Materno Infantil I	A Distancia	
Enfermería en Salud Mental	Cuatrimestral	6	100	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano II	A Distancia	
Introducción a la Gestión de los Servicios de Enfermería	Cuatrimestral	3	50	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano II - Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria	A Distancia	
Introducción a la Investigación en Enfermería	Cuatrimestral	3	50	Metodología de la Investigación	A Distancia	
Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
Inglés Nivel III	Cuatrimestral	2	32	Inglés Nivel II	A Distancia	

CICLO I - SEXTO CUATRIMESTRE

Epidemiología	Cuatrimestral	4	65	Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria	A Distancia	
Enfermería del Niño y el Adolescente	Cuatrimestral	8	130	Enfermería Materno Infantil II	A Distancia	
Práctica Integrada I	Cuatrimestral	6	100	Atención de Enfermería en Salud del Adulto y Anciano II - Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria - Enfermería Materno Infantil II	Presencial	
Informática Nivel III	Cuatrimestral	2	32	Informática Nivel II	A Distancia	

CICLO I

Seminario Optativo I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
Seminario Optativo II	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
Seminario Optativo III	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	

--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CICLO II - SÉPTIMO CUATRIMESTRE						
Sociología	Cuatrimstral	6	90	Introducción a la Sociología	A Distancia	
Ética y Deontología Profesional	Cuatrimstral	6	90	Ética y Deontología	A Distancia	
Educación en Enfermería	Cuatrimstral	4	64	-	A Distancia	
Atención del Paciente Crítico Pediátrico	Cuatrimstral	8	128	Enfermería del Niño y el Adolescente - Práctica Integrada I	A Distancia	
CICLO II - OCTAVO CUATRIMESTRE						
Investigación en Enfermería	Cuatrimstral	6	100	Introducción a la Investigación en Enfermería	A Distancia	
Atención del Paciente Crítico Adulto	Cuatrimstral	8	128	Práctica Integrada I	A Distancia	
Enfermería Comunitaria	Cuatrimstral	9	150	Principios de la Enfermería en Salud Comunitaria - Educación en Enfermería	A Distancia	
CICLO II - NOVENO CUATRIMESTRE						
Filosofía	Cuatrimstral	6	90	Introducción a la Filosofía	A Distancia	
Gestión de los Servicios de Enfermería	Cuatrimstral	12	200	Introducción a la Gestión de los Servicios de Enfermería - Práctica Integrada I	A Distancia	
CICLO II - DÉCIMO CUATRIMESTRE						
Práctica Integrada II	Cuatrimstral	6	100	Práctica Integrada I - Atención del Paciente Crítico Pediátrico - Atención del Paciente Crítico Adulto	Presencial	
Taller de Investigación en Enfermería	Cuatrimstral	8	180	Investigación en Enfermería	A Distancia	
Trabajo Final	---	0	-	-	---	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERIA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3992 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2019-97640867-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ENFERMERIA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, RECTORADO

- Desarrollar funciones en el ámbito asistencial, de gestión administrativa, de prevención y promoción de la salud, de información y de educación para la salud, a nivel individual y comunitario, desde un ejercicio responsable y ético de la enfermería, en los niveles de atención primaria, especializada y socio-sanitaria
- Administrar servicios de enfermería hospitalaria en sus distintos niveles de complejidad y/o comunitarios y establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
- Planificar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar acciones de enfermería en situaciones de emergencia y catástrofe.
- Planificar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar programas de formación de recursos humanos y educación permanente en enfermería; programar y realizar investigaciones en el área de salud; formular políticas de atención, educación e investigación en enfermería; participar con otros profesionales en investigaciones en el área de salud.
- Planear; implementar; ejecutar; dirigir; supervisar y evaluar la atención de enfermería en la prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Administrar servicios de enfermería en los diferentes niveles del sistema de servicios de salud, utilizando criterios tendientes a garantizar una atención de enfermería personalizada y libre de riesgos.
- Planificar, implementar y evaluar programas de salud juntamente con el equipo interdisciplinario y en los niveles nacional y local.
- Participar en el desarrollo de la tecnología apropiada para la atención de la salud.
- Planificar, organizar; coordinar; desarrollar y evaluar los programas educacionales de formación de enfermería en sus distintos niveles y modalidades y participar en la

formación y actualización de otros profesionales de la salud en áreas de su competencia.

- Realizar y/o participar en investigaciones sobre temas de enfermería y de salud.
- Asesorar sobre aspectos de su competencia en el área de asistencia, docencia, administración e investigación de enfermería.
- Elaborar las normas de funcionamiento de los servicios de enfermería en sus distintas modalidades de atención y auditar su cumplimiento.
- Integrar los organismos competentes de los Ministerios de Salud y de Educación relacionados con la formación y utilización del recurso humano de enfermería y los organismos técnico- administrativos del sector.
- Valorar y diagnosticar los requerimientos de los cuidados integrales de enfermería, planificar, evaluar y supervisar la realización de esos cuidados de acuerdo a las necesidades de las personas y la población en todos los niveles de atención y complejidad.
- Organizar, gestionar y evaluar servicios y procesos de enfermería en la prevención de enfermedades y promoción de la salud.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2019-97640867-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.